

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 7 de enero de 2021, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Marbella, dimanante de autos núm. 444/2018. (PP. 1917/2021).

NIG: 2906942120180003738.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 444/2018. Negociado: 04.

Sobre: Obligaciones.

De: C.P. Vicario II.

Procuradora: Sra. Marta Cuevas Carrillo.

Letrado: Sr. Óscar Luis Salas Díaz.

Contra: Petra Angelika Niederhofer y Walter Wilhelm Niederhofer.

EDICTO

En los autos de este Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Marbella y bajo el número de autos 444/18 seguidos a instancia de C.P. Vicario II contra Petra Angelika Niederhofer y Walter Wilhelm Niederhofer, se ha acordado publicar el presente edicto en Boletín Oficial a fin de poner en conocimiento de Petra Angelika Niederhofer y Walter Wilhelm Niederhofer que se ha dictado Sentencia en fecha 27 de octubre de dos mil veinte frente a la que cabe recurso de apelación en el plazo de veinte días.

Si el interesado desea tener conocimiento del contenido de la resolución deberá personarse en la Secretaría de este Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Marbella.

Marbella, a siete de enero de dos mil veintiuno.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.
Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»